

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 506 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Domínguez Cachón, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Mad Unión Dental”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 10 de septiembre de 2018.—Ante la ilustrísima señora letrada de la Administración de Justicia doña Paloma Muñiz Carrión de este Juzgado de lo social número 17 comparecen, como demandante, don Javier Domínguez Cachón, DNI 39467812-L, asistido de la letrada doña Dolores Amado Díez, ICAM 69.546, y, como demandada, no comparece “Mad Unión Dental”, DNI/CIF B-87125399, actualmente “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”.

No ha comparecido “Mad Unión dental” al acto señalado para hoy y no consta su citación al ser negativa.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy, se recaba información mediante acceso al RMC y se comprueba que es el mismo domicilio pero que la mercantil ha cambiado de denominación a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”; cítese por correo y vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la mercantil demandada y al Fondo de Garantía Salarial por lexnet con copia de la demanda.

Asimismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 11 de diciembre de 2018, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este, dándose a las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mad Unión Dental”, actualmente “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada” por cambio de denominación, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.885/18)

